

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026

Nombre del Contratista: WILFREDO AGUIRRE BUSTOS Cédula: 1075234668 de Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$18.200.000,00 M/Cte VALOR TOTAL: \$18.200.000,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001733 del 27 de enero de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.001541 del 30 de enero de 2026 Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 01 de Mayo al 30 de Mayo 2026.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, TRÁMITE Y CONTROL INTERNO DE LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA Y SE GENERA EN LA VENTANILLA ÚNICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA, CONFORME AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 03/02/2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 02/09/2026 Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por el contratista en el periodo comprendido del Primero (01) de Mayo de 2026 al Treinta (30) de Mayo de 2026, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 079 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, el contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, el contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista presentó la cuenta de cobro el 01 de Junio de 2026, con todos los documentos según la lista de chequeo.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación actualizando la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, incluyendo el contrato actual con el Concejo Municipal de Neiva y la entregó verificada por el personal durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá	Durante el periodo de ejecución, el contratista no le delegaron este tipo de actividades.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución, a el contratista no le delegaron este tipo de actividades
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista entregó a la supervisora del contrato el informe mensual de las actividades desarrolladas en periodo comprendido del 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2026 con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello	El contratista no está obligado a realizar facturación electrónica.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	El contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución a el contratista no le han asignado otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la recepción, radicación, registro y trámite interno de la documentación recibida en la ventanilla única de atención al ciudadano.	El contratista durante el periodo de ejecución apoyó en la recepción, radicación, registro y trámite de la documentación recibida en la ventanilla única del Concejo de Neiva.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar la actualización periódica de la base de datos o herramientas de control dispuestas por la Corporación para el seguimiento de la correspondencia recibida y generada.	El contratista durante el periodo de ejecución realizó la actualización periódica de la base de datos formato Excel para el seguimiento de la correspondencia recibida y generada.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la organización, clasificación y digitalización de los documentos que ingresan y se generan como correspondencia oficial del Concejo Municipal de Neiva, así como la correcta foliación, identificación y conformación de los expedientes derivados de la misma, conforme a los lineamientos de gestión documental de la Corporación.	El contratista durante el periodo de ejecución apoyó en la organización, clasificación y digitalización de los documentos que se generaron como correspondencia oficial del Concejo de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar los procesos de organización documental que se adelanten en el archivo de gestión relacionados con la correspondencia tramitada.	Durante el periodo de ejecución el contratista apoyó en la organización documental del año 2026 de lo que se lleva a cabo hasta la fecha.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la preparación de reportes o informes de seguimiento sobre el estado de la correspondencia cuando el supervisor lo requiera.	El contratista no fue requerido para la presente obligación.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar el trámite interno y direccionamiento de la correspondencia radicada hacia las dependencias o funcionarios competentes, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.	El contratista no fue requerido para la presente obligación.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asistir a las reuniones que se realicen en virtud de la actividad contratada, cuando sea requerido.	El contratista el día 27 de mayo de 2026 en horas de la mañana se reunió conmigo para la entrega de correspondencia allegada a la ventanilla única del Concejo de Neiva.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con el proceso de gestión documental y el funcionamiento de la ventanilla única.	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con las directrices impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con el proceso de gestión documental y el funcionamiento de la ventanilla única.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	03/02/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	02/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 2	003	31/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 3	004	30/04/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 4	005	01/06/2026

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Mayo al 30 de Mayo de 2026**. Por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.003061	17/03/2026	\$2.426.667.00	\$2.426.667.00	\$15.773.333,00
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.004331	10/04/2026	\$2.600.000,00	\$5.026.667.00	\$13.173.333,00
Acta de Parcial No.03- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.006563	11/05/2026	\$2.600.000,00	\$7.626.667.00	\$10.573.333,00
Acta de Parcial No.04- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$2.600.000,00	\$10.226.667.00	\$7.973.333,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.200.000,00	\$0	\$18.200.000,00	\$10.226.667.00	\$7.973.333,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410004377** del 02 de febrero de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Mayo, según planilla Nro. **5250589404.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Mayo	\$218.900
PENSIÓN		\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES		\$9.200
	TOTAL	\$ 508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de **Apoyo a la Gestión** 079 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001733	2026.CEN.01.001541	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.600.000,00
Valor a Pagar.			\$2.600.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Cuarto pago parcial (04/08) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el primer (01) día del mes de Junio de 2026.

MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA